

CDMX, a 5 de febrero de 2021.

El virus que nos ha cambiado la vida: Vivencias de casos de contagio de compañeras

Primera parte

Hablando con algunos licenciados en Derecho, especialistas en Derecho laboral, disienten en que el Covid-19 debería ser elevado a la clasificación de una enfermedad de riesgo de trabajo. Mientras otros sostienen, que bajo la hipótesis de que no sería justo que las empresas, -sobre todo las pequeñas y micro-empresas-, deban amortiguar los costes de una enfermedad del trabajador que haya sido contraída fuera de su centro de trabajo; por ejemplo, en el transporte público, en reuniones familiares, o centros comerciales, teniendo como consecuencia para el empleador un impacto económico en sus costes por la elevación de la prima de riesgo de trabajo, dado que les aumentaría la cuota patronal del IMSS. De la misma forma, encontramos abogados laboralistas, que sostienen que existen casos donde la transmisión del virus, sucede en el trabajo, por lo que, aseveran, es un accidente de trabajo.

La gran interrogante, es tener la certeza de en qué lugar se contagia un trabajador. Es decir, conocer la causa/efecto, trabajo/daño. Lo cierto de las cosas, es que al trabajador, además de enfermo por posible contagio, ve mermados sus ingresos en un orden del 60% por el pago de incapacidad del IMSS y el empleador, ve aumentada la prima de riesgo. Ante esta pandemia, nadie gana.

La discusión va más allá de un debate. La posición de la autoridad laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es ambigua al respecto, dado que a la prensa declara que el Covid-19 es una enfermedad de riesgo de trabajo, pero no emite lineamientos claros para determinar en qué casos sí será **enfermedad de trabajo** y en cuáles no. Pues la pandemia no está haciendo discriminación. Es todo un debate, en tanto van más de un millón de empresas que han cerrado y más de 600 mil empleos perdidos (cifras oficiales)

Nosotros los trabajadores de Banco Santander, somos un colectivo privilegiado, dado que tenemos suficiente seguridad social, donde se nos pagan al 100% las incapacidades, además del subsidio, también del 100%, de la cuota obrera al IMSS, por solo señalar dos aspectos de seguridad social del Contrato Colectivo de Trabajo. Pero *¿Qué es lo que nos corresponde hacer? ¿Por qué tenemos casos de compañeros contagiados, incluso compañeros que lamentablemente han fallecido?* ¿Hemos seguido en su totalidad las indicaciones de prevención y cuidados en esta pandemia que nos ha cambiado la vida?

El pasado mes de enero, fue uno de los periodos registrados con altos contagios para el Banco. Un caso que llamó la atención fue el de la Sección Noroeste. En unos pocos días, más de quince compañeros se contagiaron, por ello el título de las Noticias Sindicales. Que agradeceré esperen la continuación en el siguiente número, dado que vamos a hablar de testimonios de compañeras, de cómo han vivido su enfermedad del virus covid-19.

Nos sumamos a la **Semana de la Salud, todos contra el Covid**. Del 08 al 11 de febrero 2021 del Banco Santander.

Sigamos cuidándonos, sigamos en contacto. Si tienes alguna duda, sugerencia o comentario, contacta a tu representante sindical.

Angel López Ramírez
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE BANCO SANTANDER MÉXICO
alopez@sitras.org.mx